

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****81****MIRAFLORES DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario provisional de este Ayuntamiento, de la aprobación de la modificación de créditos número 9/2025, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, la cual se hace pública en cumplimiento de los artículos 169 por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los siguientes términos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	140.261,63€
3	Gastos financieros	437.659,19€
TOTAL		577.920,82€

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 577.920,82 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Miraflores de la Sierra, a 11 de junio de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Guadalix Calvo.

(03/9.540/25)

